Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón General y Especial – Arquitectura Superior y Técnica)

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Libre Designación Convocatorias 17/11/2026

Órdenes 2084 y 2105/2026, de 3 y 5 de noviembre, respectivamente, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de **Libre Designación.**

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
    - Puesto **47706** - Serv. Gestión de Programas.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
    - Puesto **47713** - Serv. Proyectos. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores *(Arquitectura Superior)* e Ingenieros y Arquitectos Técnicos *(Arquitectura Técnica)***.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte - **Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español** - Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa - Área de Gestión y Coordinación de Programas - Servicio de Gestión de Programas II y **Dirección General de Infraestructuras** - Subdirección General de Infraestructuras - División de Mantenimiento, Proyectos y Obras - Área de Mantenimiento - Servicio de Proyectos.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- MODELO: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** *(a través del certificado electrónico o firma digital)*, cumplimentando el modelo normalizado de **"Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo"**, al que se accederá desde la web **https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo**, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se

haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en **https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1**, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **10/12/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 03 Y 05/11/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 17/11/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/11/17/BOCM-20261117-30.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/11/17/BOCM-20261117-31.PDF